No. PN MECUC 75-7-10003-19.

San José Cúcuta 20 FEB 2019.

OFERENTE: JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ
IDENTIFICADO: Cedula de Ciudadanía No. 71.581.450 DE MEDELLIN,
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO: RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS
DIRECCIÓN: Centro Comercial Bolívar Bloque E-A1 Cúcuta.
TELÉFONO: 3157968682 – 5760750
EMAIL: Alberto.pikolino@gmail.com,
Cúcuta.

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 003 2019**.

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el 19/02/2019 dentro del proceso **PN MECUC MIC 003 2019**, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO "AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA", EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS" Por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($70.000.000,00)**, incluido impuestos y deducciones de ley.

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel HERMES JAVIER BARRERA BLANCO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	NO. 17.587.277 de Arauca
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 3151 del 09 de mayo del 2017, emanada del Ministerio de Defensa Nacional
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	No. Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017 Adicionada por la Resolución No. 01239 de 29/03/2017, Modificado por la Resolución No. 002123 del 12/05/2017, y la Resolución No. 00076 DEL 11/01/2018, en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir contratos estatales en representación de la Policía Nacional
CONTRATO No.	PN MECUC 75-7-10003-19
CONTRATISTA	**OFERENTE:** JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ **IDENTIFICADO:** Cedula de Ciudadanía No. 71.581.450 DE MEDELLIN, **PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO:** RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS **DIRECCIÓN:** Centro Comercial Bolívar Bloque E-A1 Cúcuta. **TELÉFONO:** 3157968682 – 5760750 **EMAIL**: Alberto.pikolino@gmail.com,

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un funcionario del Grupo Logístico Policía Metropolitana de Cúcuta (MECUC) o quien haga sus veces, o quien designe el señor comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004.y la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional Los informes de supervisión se presentarán de forma mensual ante la Oficina de Administración de la Policía Metropolitana de Cúcuta.
FORMA DE PAG O	El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la entrega de los bienes o servicios y presentada la respectiva factura, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, de acuerdo al derecho a turno y la Programación del Plan Anual de Caja (PAC). El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previo recibo de satisfacción suscrito por el supervisor, en la cual conste el recibo o factura del establecimiento donde se realizó el objeto del contrato, entregándole los soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos la Policía Metropolitana de Cúcuta; obligación que deberá cumplir el contratista del contrato anexando los siguientes documentos: a. Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para el contrato. b. Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista. c. Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales) en original y cuya fecha debe ser igual a la factura o posterior. d. Ingreso del servicio al SAP e. Informe de supervisor Los pagos a los cuales se obliga a la Policía Metropolitana de Cúcuta, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa Anual Mensualizado de caja (PAC). <u>La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. El contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</u> **NOTA**: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multa sucesiva hasta tanto se dé cumplimiento, en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. **Nombre Beneficiario:** JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ **Cuenta:** No. 470160027970 **Tipo de Cuenta:** Cuenta Corriente **Entidad Financiera:** DAVIVIENDA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6219 del 18/02/2019, expedido por el Jefe Grupo de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

garantía única	riesgo financiero	Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual.	Por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smlmv).	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el la normatividad contractual.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

multa	riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
multa	riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización
Cláusula Penal Pecuniaria	riesgo jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	20% del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantía.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de febrero con el fin de garantizar las actividades antes durante y después del concierto o hasta agotar presupuesto, o lo primero que ocurra. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La prestación del servicio de alimentación para el personal comprometido en los eventos electorales se realizara bajo la figura de tracto sucesivo y se realizara para el caso del presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Cúcuta en las instalaciones del restaurante ofertado dentro del casco urbano de Cúcuta.

VALOR

El valor estimado de la contratación corresponde a **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($70.000.000,00)**, incluido impuestos y deducciones de ley según las necesidades de la Institución y de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

UNIDAD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
MECUC	10	**GASTO DE ALIMENTACION**: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIETO DENOMINADO AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA, EN EL LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS"	**$70.000.000,00**
TOTAL VALOR ESTIMADO A ADJUDICAR			**$70.000.000,00**

NOTA: La Policía Metropolitana de Cúcuta de la Policía Nacional, adjudicará el presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado para cada unidad, esto es hasta agotar los **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($70.000.000,00)** incluido impuestos y deducciones de ley según las necesidades de la Institución y de acuerdo a los valores unitarios ofertados.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser facturados en su momento por un valor superior a los establecidos en los precios techo para la presente contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **(ANEXO No. 1)** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 003 2019**.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

1. **GARANTÍA ÚNICA:**

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única de cumplimiento	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte (20%) del valor total de contrato	Arrendatario	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de incumplimiento durante Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más La estimación del riesgo cubre el veinte (20%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	vigente por un término igual a la vigencia del contrato	Ampara el riesgo de mala calidad de servicio durante la vigencia del contrato el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos.
VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana de Cúcuta recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 003 2019** cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACION PARA EL PERSONAL QUE PRESTARA APOYO Y SEGURIDAD ANTES DURANTE Y DESPUÉS DE LA REALIZACION DEL CONCIERTO DENOMINADO "AYUDA Y LIBERTAD VENEZUELA", EN LA JURISDICCION DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS". Al oferente JAIME ALBERTO OROZCO GOMEZ cedula número 71.581.450 de Medellín, propietario del establecimiento de comercio RESTAURANTE PIKOLINO CARNES Y MARISCOS, ubicado en el centro comercial bolívar bloque E-A1, Teléfonos 3157968682 – 5760750 correo electrónico Alberto.pikolino@gmail.com, en atención a que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

El contratista deberá tener en cuenta además las especificaciones técnicas establecidas en la presente aceptación de oferta, las descritas en el estudio previo y la invitación publica **PN MECUC MIC 003 2019**.

Atentamente,

Coronel **HERMES JAVIER BARRERA BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:
PT. YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA
Analista de Contratos MECUC

Revisó:
IT. ANTONIO JOSE ACEVEDO BENVIDES
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
IT. HERNADO ROJAS VITTA
Asesora Jurídica MECUC (E)

Revisó:
CT. EDGAR HERNANDO JURADO MORA
Jefe Administrativo MECUC (E)

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No.1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MENU DIARIO PARA PARA LA ALIMENTACIÓN PARA PARA LA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LOS DIAS ANTES Y DESPUES DEL EVENTO	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
	OPCIONES DE DESAYUNOS			
1	40 GRAMOS JAMÓN PIERNA 40 GRAMOS DE QUESO 100 GRAMOS DE ARROZ 39 GRAMOS DE MAICITOS 3 HUEVOS 44 GRAMOS DE PANECILLOS GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOSA	PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	X	
	36 GRAMOS DE SALCHICHA RANCHERA 40 GRAMOS DE QUESO 3 HUEVOS 100 GRAMOS DE ARROZ 44 GRAMOS DE PANECILLOS GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOSA	PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	X	
	OPCIONES DE ALMUERZOS			
2	150 GRAMOS DE LOMO DE CERDO 100 GRAMOS DE ARROZ 70 GRAMOS DE PAPA SALADA 50 GRAMOS DE AREPA GASEOSA TIPO PET 400 MILILITROS DE GASEOSA.	PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	X	
	150 GRAMOS DE CARNE ASADA 100 GRAMOS DE ARROZ 70 GRAMOS DE PAPA SALADA 50 GRAMOS DE AREPA GASEOSA TIPO PET 400 MILILITROS DE GASEOSA	PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	X	
	OPCIÓN DE CENA			
3	370 GRAMOS (2 PRESAS) DE POLLO A LA BROASTER O ASADO 100 GRAMOS DE ARROZ 140 GRAMOS DE PAPA SALADA 100 GRAMOS DE AREPA GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOS	PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	X	
	150 GRAMOS DE PAN CAMPESINO 40 GRAMOS JAMÓN DE POLLO 40 GRAMOS DE JAMÓN DE PIERNA 40 GRAMOS QUESO 20 GRAMOS DE FAJITAS DE PAPAS 20 GRAMOS E TOMATE MANZANO 1 HOJA DE LECHUGA BATAVIA 2 20 GRAMOS DE ADEREZO DE LA CASA, GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOSA	PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	X	
	ANÁLISIS VALOR ESTIMADO PARA LA ALIMENTACIÓN PARA PARA LA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA EL DIA DEL EVENTO			
	DESAYUNO 36 GRAMOS SALCHICHA RANCHERA 54 GRAMOS CHORIZO CAMPESINO 39 GRAMOS DE MAICITOS 2 HUEVOS (124 GRAMOS) 200 GRAMOS DE ARROZ 22 GRAMOS DE PAN 60 GRAMOS DE TAJADA 60 GRAMOS DE AREPA GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOSA	PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	X	

8	Los elementos y /o repuestos utilizados, deberá ser ecológicos y/o de composición simple, cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición sin ningún costo adicional para la entidad.	X	
9	Que los productos que se utilicen sean productos nacionales o en su defecto debidamente importados que cuenten con el respectivo registro sanitario.	X	
10	Cada desayuno, almuerzo y refrigerio debe venir higiénicamente empacados individualmente en recipientes desechables, con sus respectivos cubiertos, envolturas servilletas, que permitan mantener una excelente presentación y ser agradable a la vista	X	
11	Garantizar que los alimentos y bebidas sean entregados en perfectas condiciones de calidad y presentación; conservando las características propias de sabor, aroma y consistencia de cada uno de los productos al momento se ofrecer el servicio; de lo contrario el contratista se obliga a cambiar inmediatamente los productos que no cumplan con dichas características	X	
12	El contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir no solo sus empleados, trabajadores y subcontratistas, el supervisor o terceras personas, resultantes de negligencia o descuido del contratista, sus empleados, trabajadores y subcontratistas para tomar las precauciones o medidas de seguridad necesarias para la prevención de accidentes; por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.	X	
13	El contratista será el único responsable de la seguridad social, riesgos profesionales, por lo tanto la policía metropolitana de Cúcuta no tendrá ningún vínculo laboral con dichos empleados	X	
14	El contratista se compromete a entregar para el evento las bebidas debidamente frías y en buenas condiciones de presentación y sellado de las mismas.	X	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN MATERIA AMBIANTAL			
ITEM	**CONDICIONES TECNICAS MINIMAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Impacto ambiental El oferente deberá presentar con la propuesta certificación en la cual se compromete a lo atinente a su responsabilidad, para que una vez terminada la vida útil de los elementos que provee, proceda a realizar su disposición final adecuada, de la misma manera deberá presentar certificación donde conste la forma de cómo maneja la disposición final, sin atentar contra la salubridad y el medio ambiente.	X	
2	Impacto ambiental El oferente deberá presentar con la propuesta certificación suscrita por el representante legal, en donde manifieste que conoce la legislación colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la ley 1252 del 27/11/2008, decreto 4741 del 30/12/2005, resolución no. 372 del 26/02/2009, resolución no. 1446 del 02/09/2005, resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el ministerio del medio ambiente y las del ministerio de salud y demás normas concordantes y complementarias.	X	
3	Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el formulario no. 1 sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.	X	

Atentamente,

Coronel **HERMES JAVIER BARRERA BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:
PT. YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA
Analista de Contratos MECUC

Revisó:
IT. ANTONIO JOSE ACEVEDO BENVIDES
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
IT. FERNAUD ROJAS VITTA
Asesora Jurídica MECUC (E)

Revisó:
CT. EDGAR HERNANDO JURADO MORA
Jefe Administrativo MECUC (E)

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

	ALMUERZO 375 GRAMOS DE POLLO BROASTER O ASADO ALIÑADO CON ESPECIES NATURALES 100 GRAMOS DE CARNE A LA LLANERA DE EXCELENTE CALIDAD SIN GRASA 80 GRAMOS DE CHORIZO CAMPESINO 80 GRAMOS DE MADURO CON QUESO 120 GRAMOS DE PAPA SALADA 40 GRAMOS DE AREPA GASEOSA TIPO PET 400 MILILITROS DE GASEOSA	PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	X	
	REFRIGERIO (HAMBURGUESA) 100 GRAMOS DE PAN 25 GRAMOS DE QUESO 25 GRAMOS DE JAMÓN 125 GRAMOS DE CARNE 1 HOJA DE LECHUGA SALSAS EN SOBRE (MAYONESA, TOMATE, SHOWY) GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOSA	PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	X	
	Suministro de HIDRATACIÓN 6.000 BOLSAS DE AGUA frías para lo cual se debe disponer mínimo 3 puntos de hidratación con sus respectivos contenedores con hielo para mantener las bolsas de agua fría.	PREVIA COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR	X	
	NOTA: El oferente deberá entregar cualquiera de las opciones en combo, indicadas previa coordinación con el supervisor del contrato, igualmente el peso aquí exigido es en PLATO SERVIDO, el oferente debe especificar el empaque a utilizar, así: empaque individual biodegradable, cubiertos plásticos, servilletas, guantes, el líquido ofertado deberá ser suministrado en su totalidad frío, así mismo envase plástico sellado dependiendo del tipo de bebida a suministrar.	-----	X	

CAPACIDAD OPERATIVA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a tener disponible elementos logísticos para la preparación de alimentos: utensilios de cocina, elementos eléctricos, asadores, gas, luz, agua potable, personal idóneo, los productos requeridos para la preparación, ingredientes y especias, todo lo que se requiere para realizar el cumplimiento del presente contrato.	X	

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Disponer de un lugar apto dentro del municipio de Cúcuta y municipio de Ocaña que cumpla on las normas de higiene y limpieza dentro del establecimiento, colocando mínimo dos (02) balanzas (grameras) a disposición del supervisor, con el fin de verificar el peso y medida de alimentos realizar de forma aleatoria, el cumplimiento de las especificaciones y condiciones de entrega	X	
2	Que cuente con las canastillas o contenedores, bolsas de aluminio, bolsas de papel, bolsas plásticas para facilitar y agilizar el transporte de los alimentos	X	
3	Los horarios de entrega serán previa coordinación con el supervisor	X	
4	Que los alimentos suministrados sean realizados con productos de primera calidad, adquiridos en lugares que cumplas con las normas sanitarias de excelente calidad y estén aptos para el consumo humano	X	
5	Garantizar que quienes intervienen en el procesamiento de los alimentos el día del evento electoral estén debidamente certificados y realicen buenas prácticas de higiene circunstancia que será verificada por los supervisores del contrato.	X	
6	Dar prioridad al servicio de atención a la policía metropolitana de Cúcuta, ya que la entrega de los alimentos y la prestación del servicio se realizaran antes, durante y después del certamen electoral en las fechas y horas previamente establecidas con el supervisor del contrato	X	
7	Que los productos utilizados en la elaboración de los alimentos no estén vencidos o próximos a vencer esto con el fin de evitar riesgos de intoxicación por alimentos.	X	

OFERTA ECONÓMICA

NOTA: La Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicará el presente proceso hasta la totalidad del presupuesto asignado para cada unidad, esto es hasta agotar los **SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($70.000.000,00)** incluido impuestos y deducciones de ley, según las necesidades de la Institución y de acuerdo a los valores unitarios ofertados. Distribuidos así:

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO PARA LA ALIMENTACIÓN PARA PARA LA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA LOS DIAS ANTES Y DESPUES DEL EVENTO		
ÍTEMS	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA MENU**
	OPCIONES DE MENU DESAYUNO	
1	40 GRAMOS JAMÓN PIERNA 40 GRAMOS DE QUESO 100 GRAMOS DE ARROZ 39 GRAMOS DE MAICITOS 3 HUEVOS 44 GRAMOS DE PANECILLOS GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOSA	**$8.000**
2	36 GRAMOS DE SALCHICHA RANCHERA 40 GRAMOS DE QUESO 3 HUEVOS 100 GRAMOS DE ARROZ 44 GRAMOS DE PANECILLOS GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOSA	**$8.000**
	OPCIONES DE MENU ALMUERZO	
4	150 GRAMOS DE LOMO DE CERDO 100 GRAMOS DE ARROZ 70 GRAMOS DE PAPA SALADA 50 GRAMOS DE AREPA GASEOSA TIPO PET 400 MILILITROS DE GASEOSA	**$10.000**
5	150 GRAMOS DE CARNE ASADA 100 GRAMOS DE ARROZ 70 GRAMOS DE PAPA SALADA 50 GRAMOS DE AREPA GASEOSA TIPO PET 400 MILILITROS DE GASEOSA	**$10.000**
	OPCIONES DE MENU CENA	
5	370 GRAMOS (2 PRESAS) DE POLLO A LA BROASTER O ASADO 100 GRAMOS DE ARROZ 140 GRAMOS DE PAPA SALADA 100 GRAMOS DE AREPA GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOS	**$9.000**
6	**150 GRAMOS DE PAN CAMPESINO** 40 GRAMOS JAMÓN DE POLLO 40 GRAMOS DE JAMÓN DE PIERNA 40 GRAMOS QUESO 20 GRAMOS DE FAJITAS DE PAPAS 20 GRAMOS E TOMATE MANZANO 1 HOJA DE LECHUGA BATAVIA 2 20 GRAMOS DE ADEREZO DE LA CASA, GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOSA	**$9.000**
ANÁLISIS VALOR ESTIMADO PARA LA ALIMENTACIÓN PARA PARA LA METROPOLITANA DE CÚCUTA PARA EL DIA DEL EVENTO		
7	**DESAYUNO** 36 GRAMOS SALCHICHA RANCHERA 54 GRAMOS CHORIZO CAMPESINO 39 GRAMOS DE MAICITOS 2 HUEVOS (124 GRAMOS) 200 GRAMOS DE ARROZ 22 GRAMOS DE PAN 60 GRAMOS DE TAJADA 60 GRAMOS DE AREPA GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOSA	**$8.000**

8	**ALMUERZO (ASADO PIKOLINO)** 375 GRAMOS DE POLLO BROASTER O ASADO ALIÑADO CON ESPECIES NATURALES 100 GRAMOS DE CARNE A LA LLANERA DE EXCELENTE CALIDAD SIN GRASA 80 GRAMOS DE CHORIZO CAMPESINO 80 GRAMOS DE MADURO CON QUESO 120 GRAMOS DE PAPA SALADA 40 GRAMOS DE AREPA GASEOSA TIPO PET 400 MILILITROS DE GASEOSA	**$18.000**
9	**REFRIGERIO (HAMBURGUESA)** 100 GRAMOS DE PAN 25 GRAMOS DE QUESO 25 GRAMOS DE JAMÓN 125 GRAMOS DE CARNE 1 HOJA DE LECHUGA SALSAS EN SOBRE (MAYONESA, TOMATE, SHOWY) GASEOSA TIPO PET 250 MILILITROS DE GASEOSA	**$8.000**
10	**Suministro de HIDRATACIÓN 6.000 BOLSAS DE AGUA** frías para lo cual se debe disponer mínimo 3 puntos de hidratación con sus respectivos contenedores con hielo para mantener las bolsas de agua fría.	**$2.000.000**

Atentamente,

Coronel **HERMES JAVIER BARRERA BLANCO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró:
PT. YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA
Analista de Contratos MECUC

Revisó:
IT. ANTONIO JOSE ACEVEDO BENVIDES
Jefe Grupo Contratos MECUC

Revisó:
IT. HERNADO ROJAS VITTA
Asesora Jurídica MECUC (E)

Revisó:
CT. EDGAR HERNADO JURADO MORA
Jefe Administrativo MECUC (E)

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266114
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co